



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 23 de Noviembre del 2000

P.O. No. 125

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de Deslinde del Predio Propiedad Nacional "INNOMINADO" con superficie aproximada de 5-37-54 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam. 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Se otorga Reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil COMITÉ PRORESTAURACION "EDIFICIO CASA DE LADRILLO LA SAUTEÑA", a efecto de que funcione en la modalidad de Institución Asistencial en Río Bravo, Tam. 3

Se otorga Reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "POSADA DEL PEREGRINO DE TAMPICO", a efecto de que funcione en la modalidad de Albergue Temporal para personas indigentes y de escasos recursos económicos en Cd. Madero, Tam..... 8

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

ACUERDO del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual se toma el acuerdo de cambiar de domicilio oficial a los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Primera Instancia de lo Penal y Juzgado Primero Menor del Quinto Distrito Judicial con residencia en Matamoros..... 12

AVISOSO JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **147448** DE FECHA **6 DE OCTUBRE DE 2000**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 634 DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2000**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **5-37-54** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: CON VENANCIO ACUÑA.
AL SUR: CON JUAN CEDILLO ZAPATA.
AL ESTE: CON CAMINO TULA-CRUCES.
AL OESTE: JUAN CEDILLO ZAPATA.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**LA VOZ DE TULA**", DE CIUDAD TULA, TAMAULIPAS, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 14 de Noviembre de 2000.

A T E N T A M E N T E

EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE

ING. HOLEGARIO GPE CABALLERO CANTU



--- En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha dos de Marzo del año dos mil; visto para resolver el expediente correspondiente 3 la Asociación Civil "**COMITÉ PRO RESTAURACION EDIFICIO CASA DELADRILLO LA SAUTEÑA**", con residencia oficial en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ; cuyo objetivo es A).- Restaurar el Edificio de la Casa de Ladrillo la Sauteña. B).- Promover su conservación. C).- Promover la cultura y las artes, así como el deporte, la educación y la ciencia en la Casa de Ladrillo. D).- En general, todos aquellos actos que tienden y se relacionen con este noble fin ;y

-----**CONSIDERANDO**-----

--- **PRIMERO** : Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado, fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o con liberalidades de cualquier naturaleza que aporte la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos que los rijan.

--- **SEGUNDO:** Que la Asociación Civil **COMITÉ PRO RESTAURACION EDIFICIO CASA DE LADRILLO LA SAUTEÑA**", tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecho 24 de Septiembre de 1999, permiso 28001023, expediente 9928001017, folio 1033 ; para constituirse legalmente como tal.

--- **TERCERO :** Que con fecha 02 de Octubre de 1999, la Asociación Civil **"COMITÉ PRO RESTAURACION EDIFICIO CASA DE LADRILLO LA SAUTEÑA"** es constituida legalmente mediante Escritura Pública Número 936, ante la fé del Lic. José Mauricio Cerda Galán, Notario Público No. 264 de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.

--- **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Coordinación de Centros Asistenciales, con los requisitos establecidos por la Ley en la materia, las copias certificadas de los Estatutos y modificaciones de la Asociación Civil **-COMITÉ PRO RESTAURACION EDIFICIO CASA DE LADRILLO LA SAUTEÑA"**.

---**QUINTO:** Que la Asociación Civil **"COMITÉ PRO RESTAURACIÓN EDIFICIO CASA DE LADRILLO LA SAUTEÑA"** presentó en tiempo y forma, previstos por el cuerpo legal aplicable, el Estudio Social previamente aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en el que se fundamenta la necesidad existente para la creación de un Centro Asistencial de esa naturaleza, y delimita los fines mediatos e inmediatos a desarrollar, cubriendo todos y cada uno de los indicadores señalados por la misma ley.

--- **SEXTO** : Que además de los requisitos señalados en los puntos que preceden, el "**COMITÉ PRO RESTAURACION EDIFICIO CASA DE LADRILLO LA SAUTEÑA**", A . C. , presentó los planos y fotografías que muestran las condiciones físicas en que actualmente se encuentra el inmueble cuya restauraciones su objeto.

--- En vista de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 4º, 6º,7º, 8º, 11 fracción VI, 14, 15, 17. 18, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se :

-----**RESUELVE**-----

--- **PRIMERO** : Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "**COMITÉ PRO RESTAURACION EDIFICIO CASA DE LADRILLO LA SAUTEÑA**", efecto de que funcione en la modalidad de Institución Asistencial para restaurar y promover la cultura, las artes, el deporte, la educación y la ciencia en la Casa de Ladrillo.

--- **SEGUNDO:** La Asociación Civil "**COMITÉ PRO RESTAURACION EDIFICIO CASA DE LADRILLO LA SAUTEÑA**", en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social, y quedará exceptuada del pago de impuestos de sus ingresos, así como demás impuestos establecidos en las leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

--- **TERCERO:** Remítase original de la presente resolución al Centro Asistencial denominado "**COMITÉ PRO RESTAURACION EDIFICIO CASA DE LADRILLO LA SAUTEÑA**", Asociación Civil ; cuya residencia oficial se ubica en la .Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.

--- **CUARTO :** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase un ejemplar de la presente resolución, a la C. Profra. Yolanda González de Tirado, Directora General de este Organismo Estatal.

-----**TRANSITORIO**-----

-- **ARTICULO UNICO** : La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

--- Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Rosa Elia Barrón de Calles.

-----**C U M P L A S E**-----

--- En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha Quince de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve; visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación Civil "**POSADA DEL PEREGRINO DE TAMPICO**", con residencia Oficial en la Ciudad de Madero, Tamaulipas ; cuyo objetivo es a) - Realizar actividades de asistencia y beneficencia en favor de personas indigentes o necesitadas. b).- Impulsar la asistencia y colaboración a personas físicas o morales que se dediquen a proteger la vida y la salud de las personas. c).- Ayudar a orfanatorios, dispensarios, comedores, casas de regeneración, asilos y en general obras de beneficio social, ya sean religiosas o seculares. d).- Fomentar la capacitación de los indigentes ayudar a personas que se encuentren en situaciones difíciles y faltos de recursos económicos o que estén o que vayan a ser privados de la libertad injustamente o por falta de defensa legal. e).- Servir de enlace entre personas citadas y organismos dedicados también a la beneficencia y asistencia. f):- En general, llevar acabo todo genero de actos y contratos sin fines de lucros y sin que tengan finalidad preponderante económica, para el logro de los objetivos antes mencionados y en especial para llevar acabo una labor asistencial entre las personas o grupos más necesitados de la sociedad, propugnando por su adecuada educación y formación g).- Recibir toda clase de donaciones tanto en efectivo como en especie, bienes e inmuebles necesarios para los fines de la Asociación. j).- Operar albergue y alimentación temporal y brindar asistencia social a personas de escasos o nulos recursos económicos ; y

-----**C O N S I D E R A N D O**-----

--- **PRIMERO** : Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado, fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o con liberalidades de cualquier naturaleza que aporte la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos que los rijan.

--- **SEGUNDO:** Que la Asociación Civil "**POSADA DEL PEREGRINO DE TAMPICO**", tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha 21 de Mayo de 1990, permiso No. 029753, expediente 09/33534/90, folio 53014 ; para constituirse legalmente como tal.

--- **TERCERO:** Que con fecha 12. de)unjo de 1990, la Asociación Civil "**POSADA DEL PEREGRINO DE TAMPICO**" es constituida legalmente mediante escritura pública número 1492, ante la fé del Lic. Luis Lozano Ferral, Notario Público No. 94 de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.

--- **CUARTO** : Que fueron recibidos en esta Coordinación de Centros Asistenciales, con los requisitos establecidos por la ley en la materia, las Copias Certificadas de los Estatutos y modificaciones de la Asociación Civil "**POSADA DEL PEREGRINO DE TAMPICO**".

--- **QUINTO** : Que la asociación Civil "**POSADA DEL PEREGRINO DE TAMPICO**", presentó en tiempo y forma, previstos por el cuerpo legal aplicable, el Estudio Social previamente aprobado por el Ayuntamiento de; Municipio de Madero, Tamaulipas, en el que se fundamenta la necesidad existente para la creación de un Centro Asistencial de esa naturaleza, y delimita los fines mediatos e inmediatos a desarrollar, cubriendo todos y cada uno de los indicadores señalados por la misma ley.

- - En vista de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11 fracción VI, 14, 15, 17, 18, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

-----**R E S U E L V E**-----

--- **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "**POSADA DEL PEREGRINO DE TAMPICO**", a efecto de que funcione en la modalidad de Albergue Temporal para personas indigentes y de escasos recursos económicos.

--- **SEGUNDO:** La Asociación Civil "**POSADA DEL PEREGRINO DE TAMPICO**", en su calidad de Centro Asistencial, será reconocido, por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social, y quedará exceptuada del pago de impuestos de sus ingresos, así como demás impuestos establecidos en las leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

--- **TERCERO:** Remítase original de la presente resolución al Centro Asistencial denominado "**POSADA DEL PEREGRINO DE TAMPICO** " ; Asociación Civil, cuya residencia Oficial se ubica en la Ciudad de Madero, Tamaulipas.

--- **CUARTO** : Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase un ejemplar de la presente resolución, a la C. Profra. Yolanda González de Tirado, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas;

-----**T R A N S I T O R I O**-----

--- **ARTICULO UNICO** : La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

--- Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Royá Elia Barrón de Calles.

-----**C U M P L A S E**-----

---- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de cambiar de domicilio oficial a los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Primera. Instancia de lo Penal y Juzgado Primero Menor del Quinto Distrito Judicial con residencia en Matamoros, de los lugares en los que actualmente se encuentran al ubicado en calle Galeana y Catorce número 1402, Sector Norte, locales 1, 2 , 3 y 5, en el orden en que fueron mencionados dichos Juzgados, con efectos a partir del día veinte de noviembre del año dos mil; para su difusión y conocimiento publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Diarios de mayor circulación de la ciudad de Matamoros, para conocimiento del público en general, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y en los Juzgados mencionados y por oficio comuníquese al C. Procurador General de Justicia del Estado para los efectos de su ministerio. Notifíquese. Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Ana Teresa Luebbert Gutiérrez, Mario Martínez Velázquez; Rafael González Benavides, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruiz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, quienes actuaron con la Secretaría General de Acuerdos Interina, que en este acto da fe”-----**OCHO FIRMAS LEGIBLES:**-----

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales del auto inserto.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre del 2000

LA C. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA

LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LOPEZ



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 23 de Noviembre del 2000.

NUMERO 125

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado el C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, en fecha cuatro de octubre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 363/000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILEMON GARCIA BARRERA, quien falleciera el día veinte de agosto del año en curso, en el poblado Los Angeles, municipio de esta ciudad de Miguel Alemán, Tam., lugar donde tuvo su último domicilio, y es promovido por Roberto Moreno García y Rubén Moreno García.

Y por este Edicto que se deberá publicar por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a la Junta de Herederos, que se llevará a cabo el décimo día hábil después de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de Oct. del 2000. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3565.-Nov. 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo Tam., 30 de octubre del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiseis de octubre del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 616/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE BARRERA SILVA, promovido por Delia Torres Barrera.

Por este Edicto que se publicará por dos veces en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que concurran a una junta de herederos que se llevará a cabo dentro de los ocho días siguientes a la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3566.-Nov. 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciseis de octubre del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dio por radicado el Expediente número 1083/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PEDRO SANCHEZ ESCOBEDO y MARIA MERCADO SERNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de octubre del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3567.-Nov. 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tam., por acuerdo de fecha once de junio del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente número 903/2000, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. LUIS VERASTEGUI GARCIA, promovido por el C. Feliciano Verástegui García, y la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 31 de agosto del 2000.-LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Secretario de Acuerdos Interino.-Rúbrica.

3568.-Nov. 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO VEGA VAZQUEZ, quien falleció el día veintiuno de agosto del dos mil, en esta ciudad.- Sucesión denunciada por la C. Emma Jiménez Bonilla Vda. de Vega.- Expediente registrado bajo el Número 1109/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3569.-Nov. 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERNABE CASTILLO GUERRERO, quien falleció el día 11 once de junio del año dos mil, en esta ciudad. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 quince días, a partir de la última publicación del Edicto que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Octaviano Castillo Allende. En el Expediente No. 616/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los (4) cuatro días del mes de octubre del año 2000.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de Lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Sria. de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3570.-Nov. 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de octubre del año dos mil, radicó el Expediente No. 764/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LAHOZ LAS MARIAS, denunciado por Silvia Joaquina Alonso Garza viuda de Lahoz, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre del 2000.- La Sria. de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

3571.-Nov. 14 y 23.-2v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate, en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Inmueble ubicado en Tres Picos Número 701, esquina con Río San Juan, Fraccionamiento Las Fuentes-Lomas de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.34 metros con Calle Tres Picos; AL SUR: 11.34 metros con Lote Número 20; AL ORIENTE: 20:00 metros con Calle Río San Juan; AL PONIENTE: 20.00 metros con Lote Número 2, cuyos datos de inscripción, ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 65182, Legajo 1304, de fecha 04 de diciembre de 1992 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ABEL GERARDO RODRIGUEZ CARRANCO Y ALMA GUADALUPE LEAL ALANIS, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$480,000.00 (CUA TROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicho bien inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 19/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de ABEL GERARDO RODRIGUEZ CARRANCO Y ALMA GUADALUPE LEAL ALANIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd: Reynosa, Tam., a 07 de diciembre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3598.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciseis de octubre del año dos mil, dictado en el Expediente No. 1031/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan de León López, en contra de GLORIA HERNANDEZ MONTALVO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble Ubicado en el 10 Canales y Calle Nueva, número 813, Colonia Mainero de esta ciudad, compuesto de una superficie de 500.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 35.75 metros, con solar No. 11; al Sur, en 35.75 metros, con solar No. 9; AL Este, en 14.00 metros, con solar No. 3, y al Oeste, en 14.00 metros, con calle 10; con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 46540, Legajo 931, de fecha 1 de diciembre de 1983, de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$ 144,641.25 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 25/100 M. N.), con la rebaja del 20%.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose las once horas del día trece de diciembre, del actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre del año 2000.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ. Rúbricas.

3599.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tam., en el Expediente 75/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en contra de ARMANDO RIVERA AVILA y MARIA ELENA DIAZ DE LEON RDZ. DE RIVERA, por auto de fecha 26 de octubre del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda en pública subasta y al mejor pastor, sobre la suma que cubra las dos terceras

partes del valor pericial fijado al inmueble embargado en este Juicio, consistente en:

Predio urbano y construcción en él existente ubicación: en calle Francia número 105 Col. Vicente Guerrero de esta ciudad. Características urbanas: Clasificación de la zona: Habitacional media. Población normal. Tipo de Construcción dominante: Casas de mampostería de dos plantas. Servicios Municipales: de energía eléctrica, alumbrado público, agua potable drenaje, teléfono, banquetas y pavimento de concreto hidráulico. Medidas y colindancias: Al Norte, 10.20 M., con calle Francia; al Sur, 10.20 M., con fracción del mismo lote 6; al Este, 38.00 M., con Rosa Ma. Díaz de León; al Oeste, 38.00 M. con lote 7; Superficie total de 387.60 M2. Descripción general del predio: Terreno plano en forma regular, casa habitación en 2 plantas; planta baja: cochera, recibidor, sala comedor, cocina desayunador, cuarto de servicio, 3 recámaras, baño privado, baño común, patio de servicio y lavado, escalera exterior que comunica a planta alta a un departamento con recibidor, sala comedor, cocina, 2 recámaras, baño, área de servicio y lavado. Bodega, en el mismo nivel está una oficina independiente con 1/2 baño. Estado de conservación regular. Calidad del proyecto regular. Elementos de construcción: Zapatas aisladas y zapatas corridas de concreto armado. Estructura: Columnas, castillos, cadenas, traveses de concreto armado. Muros de block de concreto de 15x20x40. Techos de losa de concreto armado tipo rectangular. Esp. 0.15 M. Azotea impermeabilización a base de asfaltex; aplanados muros de mortero-arena en todo el interior de la casa. Plafones de mortero cemento-carena. Lambrines de azulejo 11x11 en baños y cocina de piso a techo y en escalera. Pisos de mosaico de granito 30x30 en recibidor, sala, comedor y pasillo, de mosaico de pasta 30x30 en cocina y una recámara en planta baja, escalera y balcón del departamento de cemento pulido y alfombra en dos recámaras de planta baja y las dos recámaras del departamento de la planta alta. De cemento escobillado en patio de servicio y patios. De adocreto en cochera. De baldosa en azotea de primera planta. De azulejo antiderrapante 11x11 en baños. De mosaico de granzón 40x40 en recibidor, sala comedor; teniendo un valor total según peritos evaluadores arquitectos Rafael Morejón Sánchez y José Manuel Chávez Castillo de \$ 695,750.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N).

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (11) once de diciembre del 2000 a las (12:00) doce horas, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo. Es dado a los (8) días del mes de Nov. del año 2000.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MTZ. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3600.- Noviembre 15, 21 y 23.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Pastor los bienes inmuebles embargados dentro de este Juicio radicado ante este Juzgado bajo el

número de Expediente 743/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER, S. A., antes BANORO, S. A., en contra de ELECTROMECHANICA GENERAL DE TAMPICO, S. A. DE C. V., CRUZ GARCIA CANO Y DORA ALICIA SANTOS SANTOS DE GARCIA E INMOBILIARIA CRUGA, S. A. DE C. V., consistente en:

-Inmueble ubicado en antigua Carretera Tampico-Mante esquina Calle Reynosa, Lotes Números 1 y 2, Manzana Número 1, en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 34.00 metros con Avenida Reynosa; AL SUR EN: 34.00 metros con Lotes Números 14 y 15; AL ESTE EN: 17.00 metros con Lote Número 3; AL OESTE EN: 17.00 metros con antigua Carretera Tampico-Mante, con superficie de 578.00 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), con datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 71630, Legajo 1433, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha trece de agosto de 1987 mil novecientos ochenta y seis.

-Terreno y construcción situado en Calle Reynosa, Lotes Números 3 y Fracción del Lote Número 4 de la Manzana Número 1, Colonia El Mundo de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 25.50 metros con Avenida Reynosa; AL SUR EN: 25.50 metros con Lotes Número 16 y Fracción del Lote Número 17; AL ESTE EN: 17.00 metros con Fracción del Lote Número 4; AL OESTE EN: 17.00 metros con Lote Número 2.- Con superficie de 433.50 metros cuadrados, con datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 3757, Legajo 76, de fecha cuatro de febrero de 1991 mil novecientos noventa y uno, con valor comercial de \$ 323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno y construcción ubicado en Antigua Carretera Tampico-Mante, esquina Calle San Luis, Lotes Números 14, 15 y 16 de la Colonia El Mundo de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 51.00 metros con Lotes Números 1, 2 y 3; AL SUR EN: 51.00 metros con Avenida San Luis; AL ESTE EN: 17.00 metros con Lote Número 17; AL OESTE EN: 17.00 metros con Antigua Carretera Tampico-Mante, con superficie de 867.00 (Ochocientos Sesenta y Siete Metros Cuadrados), con datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 62269, Legajo 1246, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y siete, con valor comercial de \$ 627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 010/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, la lista de dichos bienes inmuebles rematándose en Pública Almoneda fijándose LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles, para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de octubre del año en curso.- DOY FE.

El C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO RONCHA RODRIGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGWLAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

3601.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

La ciudadana licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiseis de octubre del año dos mil, dictado dentro del Expediente Número 91/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, por BANCOMER, S. A., en contra de los CC. MARTHA MENDEZ VAZQUEZ Y JORGE REYES MOLINA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Sierra de San Carlos S/N e Avenida 5 de Mayo y Gaspar de la Garza, Lote 10, Manzana D, de la Colonia Américas, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie total de 250.00 M2, con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con Calle Ampliación Sierra de San Carlos; AL SUR, en 10.00 metros con Fracc. Sierra Real; AL ESTE, en 25.00 metros con Lote 11; y AL OESTE, en 25.00 metros con Lote 9.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, Número 74293, Legajo 1486, del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 23 de enero de 1990.- Casa habitación de un nivel de mampostería, consta de: Sala-comedor, cocina, recámara con baño, dos recámaras y un baño común, cochera y área de lavado; con un valor total de: \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por (3) TIRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en los Estrados del Juzgado Civil en turno de aquella localidad, y de la Oficina Fiscal de esa misma ciudad; se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al Remate en Pública Almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL 2000 DOS MIL, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-DOY FE.

Cd. Madero, Tam., uno de noviembre del 2000.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3602.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, deducido del Expediente 543/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los señores OSCAR ALBERTO ESCOBAR DOMINGUEZ, GUADALUPE ACOSTA GARCIA y MARIA ANTONIA DE LEIJA TREVIÑO, el cual consta de:

Predio urbano y construcción en él edificada, ubicado en calle Primero de Mayo, lote nueve, Mz-115, ex Ejido Ursulo Galván en Estación Manuel, Tam., con una superficie de 534.00 M2; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el número 71617, Legajo 1433, Sección I, de fecha 10 de febrero de 1993, del municipio de González, Tamaulipas, a nombre de MARIA ANTONIA DE LEIJA TREVIÑO, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 13.30 M., con lote diez; al Sur, en 12.25 M., con calle Primero de Mayo; al Este, en 41.10 M., con lote 10; al Oeste, en 10.80 M., con lote seis, en 10.65 M., con lote 7 y 21.85 M., con lote ocho. Características urbanas: Clasificación de la zona habitacional de segundo orden, población normal. Tipo de construcción: Casa-Habitación de tipo moderno de mediana calidad de uno y dos niveles, de más de veinticinco años de edad, servicios públicos y municipales: Agua, energía eléctrica, teléfono, banqueta y guarniciones de concreto hidráulico, Descripción del bien. Uso del suelo: Habitacional. Pies de comunicación, calles primarias pavimentadas de concreto. La área construida sobre dicho inmueble: Tipo uno. Superficie 101.32 M2, y Tipo dos. Terraza de 7.20 M2. Predio y construcción al que se le asigna un valor pericial total de \$223,000.00 (DOSCIENOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y para su publicación en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de González, Tamaulipas y Oficina Fiscal del Estado de dicha localidad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día trece de diciembre del presente año dos mil, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial del bien inmueble y construcción sacado a remate.- Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 10 de noviembre del 2000.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

3603.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, deducido del Expediente 576/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los Sres. JESUS ESCOBAR DOMINGUEZ, ANTONIA DE LEIJA TREVIÑO DE ESCOBAR Y VICTORIANA DOMINGUEZ VDA. DE ESCOBAR, el cual consta de:

Predio urbano y construcción en él edificada, ubicado en calle Dos de Enero sin número casi esquina con Francisco I. Madero de Estación Manuel, Tam., municipio de González, Tamaulipas, con una superficie de 640.00 M2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 824, Legajo, 17 Sección IV, de fecha 28 de mayo de 1991, del municipio de González, Tam., a nombre de VICTORIANA DOMINGUEZ VIUDA DE ESCOBAR, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M., con calle Dos de Enero, antes calle sin nombre; al Sur, en 20.00 M.,

con solar que da a la escuela; al Este, en 32.00 M., con lote 13 de Baldomero Vargas; al Oeste, en 32.00 M., con solar 11 de Miguel Jiménez. Características urbanas. Clasificación de la zona: Habitacional, comercial de segunda. Población normal. Tipo de construcción dominante: Casas de habitación de mampostería de uno y dos niveles de mediana calidad. Servicios municipales: Agua, energía eléctrica, teléfono, banqueta y calle de concreto hidráulico. Descripción del bien. Uso: Locales comerciales. Tipos observados: Local comercial. Área construida sobre dicho inmueble de 145.00 M2. Predio y construcción al que se le asigna un valor pericial total de \$258,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y para su publicación en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de González, Tam. y Oficina Fiscal del Estado de dicha localidad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día catorce de diciembre del presente año dos mil, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial del bien inmueble y construcción sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 10 de noviembre del 2000.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

3604.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Ciudad Reynosa, Tam.

Sexto Distrito Judicial.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha diez de los corrientes, dictado en el Expediente número 1071/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Garza Rodríguez, en contra de SEVERO BENAVIDES GARCIA, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública, el bien inmueble embargado en autos consistente en terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 veinte metros; con calle Michoacán; al Sur, en 10.00 diez metros, con callejón Jalisco, y 10.00 diez metros, fracción del mismo lote; al Oriente, en 21.00 veintiún metros, con Ramiro C. Rodríguez, y 21.00 veintiún metros, fracción del mismo lote, y al Pte., en 42,00 cuarenta y dos metros, propiedad de Ramiro C. Rodríguez; Edicto que se publicará por tres veces, dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando postores, a fin de que comparezcan a la almoneda, que se efectuará a las once horas del día cuatro de enero del dos mil uno, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$445,600.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NAL.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., octubre 13 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3605.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v3.

**EDICTO DE REMATE
EN SEGUNDA ALMONEDA**

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 20%, el inmueble embargado en el presente Juicio en el Expediente Número 421/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado J. Alfredo Cisneros Ramírez, Endosatario en Procuración de Wilfrido Chávez Pozo, en contra de CONSTRUCCIONES 3 DE MAYO, S. A., GERONIMO AVILA PADRON Y JOSUE GONZALEZ ARREDONDO, el cual se describe a continuación:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Azucena No. 45, Lote 9, Manzana 2, Colonia Monte Alto, Altamira, Tamaulipas, a nombre de GERONIMO AVILA PADRON, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.60 metros con Calle Azucena; AL SUR, en 20.50 metros con Alejandro Gómez; AL ESTE, en 21.10 metros con I. Vázquez; AL OESTE, en 22.00 metros con propiedad privada, con una superficie de 442.85 M2, Clave Catastral Número 04 12 01 318 009 según constancia expedida por la Tesorería General del Estado del R. Ayuntamiento, Departamento de Catastro de Altamira, Tamaulipas, de fecha trece de abril del año dos mil.

Valor Pericial del inmueble de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado y de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO).-DOY FE.

Es dado el presente a los diez días del mes de noviembre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3606.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

SE CONVOCAN A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el bien inmueble embargado dentro de los Autos del Expediente Número 1031/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Luis de la Cruz García, en su carácter de Endosatario en Procuración de Jorge Luna Leal y

proseguido por la C. Bertha Alicia Rodríguez González, Endosatario en Propiedad, en contra de ESPERANZA COVARRUBIAS DE ALMAGUER, hoy Sucesión a bienes de la misma representada por su Albacea, consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en Avenida Hidalgo, esquina con Calle Clavel, Colonia Jardín, de esta Ciudad, con una superficie de 800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros con calle Clavel; AL SUR, en 40.00 metros con Solar 7; AL ESTE, en 20.00 metros con Avenida Hidalgo; y AL OESTE, en 20.00 metros con terreno de María Omar.- Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección IV, Número 4037, Legajo 81, de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados del Juzgado, para el conocimiento del público, la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en, el local de este Juzgado, A LAS 12:00 DOCE HORAS, DEL DIA 15 QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3507.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en la calle Cerro del Cubilete No. 404 Unidad Habitacional las Fuentes, Sección Aztlán Ciudad Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 5.94 M.L., con lote 3; al Sur, 5.94 M.L., con calle Cerro del Cubilete; al Este, 17.00 M.L., con lote 18; al Oeste, 17.00 M.L., con lote 20; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 82929, Legajo 1659, de fecha 3 de junio de 1993 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de YOLANDA TORRES MATA, siendo valuado pericialmente dicho inmueble por la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Exp. No. 216/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por María Teresa García Serrato, en contra de MARCELINO NABOR DOMINGUEZ Y OTRA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día once de enero del año dos mil uno. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3608.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 654/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en contra de ERNESTO VARGAS VARELA Y CAMELIA CASTILLO BUENO DE VARGAS, se ordenó sacar a Remate en Primer Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Bien inmueble con construcción en L-1-B, M-14, del Fraccionamiento Villa Jardín con una superficie de 143.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 18.82 metros con lote 1-A; AL SUR EN: 19.80 metros con Fraccionamiento Villa de Aguayo; AL ESTE EN: 4.40 metros con Lote 7; AL OESTE EN: 10.80 metros con Andador Ebanos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 14288, Legajo 1486, de fecha 23 de enero de 1990, del Municipio de Victoria, Tamaulipas; con un valor comercial de \$ 239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de noviembre del 2000.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3634.-Nov. 16 y 23.-2v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 5 de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 733/998, relativo al Juicio Hipotecario que

promueve el Licenciado Abelardo A. Cantú Villarreal, Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., en contra de FERNANDO MACARIO GUERRERO Y MARIA GUADALUPE ABULARACH ESMERY, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien dado en garantía, consistente en:

-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Avenida Morelos No. 300, Fraccionamiento RIO BRAVO, de Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 29.50 metros, con Lote 1; AL SUR, igual medida, con Avenida Morelos; AL ORIENTE, 27.00 metros, Lote 10; AL PONIENTE, igual medida, con Calle Galeana, con superficie total de 796.50 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las Tablas de Avisos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Oficina Fiscal del Estado, de Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados al inmueble, la que asciende a \$1'255,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., octubre 13 del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3635.-Nov. 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó en el Exp. 216/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya, México, S. A., en contra de NORA NILDA ROJAS HERNANDEZ, ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

Construcción en condominio. Predio urbano identificado como solares 4 y 5, manzana 20, ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 1607, Depto. 105, segundo piso, colonia Primavera de esta ciudad, con una superficie de 249.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.95 metros, con departamento 104, cubo de ventilación común y departamento 106; al Sur, en 9.95 metros, con propiedad particular; al Este, en 8.69 metros, con departamento 104, y propiedad particular; al Oeste, en 8.69 metros, con departamento 106; abajo con 101 y 103; arriba con departamento 108 y patio de servicio del departamento 106. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección Primera, número 83784, Legajo 1676, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de mayo de 1990. Tipo de construcción: Tipo 1. Sala-comedor, cocina, dos recámaras, un baño y patio de servicio en área de azotea. Servicios municipales: Luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento asfáltico malo. Propiedad de NORA HILDA ROJAS HERNANDEZ.-Doy fe.

Con Valor Comercial de \$ 56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación, por dos veces de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto Civil de esta ciudad, el día (12) doce de enero del año (2001) dos mil uno, a las (12:00) doce horas, y será postura la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración, de aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.-Doy fe.

Tampico, Tam., 25 de octubre del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

3636.-Nov. 16 y 23.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil, dictado en el Expediente Número 136/97, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Antonio Macías Ruiz, Endosatario en Procuración, de Rafael de Alba Romenus, en contra de GRUPO ORVIC DIVISION CONSTRUCCIONES, S. A., se ordenó sacar a Remate el siguiente bien mueble consistente en:

-Camión usado, Tipo Camión Volteo 12M3/D600/8 Cilindros, con capacidad de 12M3. Motor de 8 Cilindros, Marca Dodge D-600, Modelo 1985, Número de Serie L 500598, Número de Motor 00512M, con Placas de Circulación W-33798.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de tres días en los Estrados de este Juzgado se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dichos bienes en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Qudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura misma que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL ACTUAL para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de Remate en Segunda Almoneda en la inteligencia de que el bien mueble fue valuado en un total de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), con la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO).

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre del año 2000.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MA CIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3677.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 02 de octubre del 2000.

A LA C.

MARIA PETRA CASAS DE LIMON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 568/2000, relativo al Juicio Ordinario sobre USUCAPION O PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por Jacinto Rodríguez Ramírez; en contra de MARIA PETRA CASAS DE LIMON, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3678.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES.

ESTHER TAGLE MONROY DE HANAN POR SI Y COMO REPRESENTANTE DE SUS HIJOS NORMA, JOSE CARLOS ABRAHAM, OMAR Y JACQUELIN DE APELLIDOS HANAN TAGLE, RODOLFO GUTIERREZ PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente No. 1073/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre declaración Judicial de Propiedad, promovido por Juana Martínez Ortiz de Hernández y otro, contra ESTHER TAGLE MONROY DE HANAN Y OTROS.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 30 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3679.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CC.

ANDRES MARTINEZ AVALOS Y

JUANA ARACELY MASCORRO ESPINOSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas por auto de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil, dictado en el Expediente Número 325/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de BANCO INVERLAT, S. A., antes MULTIBANCO COMERMEX, S. A., en contra de los CC. ANDRES MARTINEZ AVALOS Y ARACELY MASCORRO ESPINOZA, a quienes se les demanda:

A).-El pago de la cantidad de 211,264.66 UDI'S (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION) que calculados en Moneda Nacional, resulta el monto de multiplicar por el valor de las UDI'S, al día 5 de abril del 2000, que es de 2.758047, que es la cantidad de \$582,677.87 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 87/100 M N.), o su equivalente al día de su pago, como importe insoluto derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, que celebraron los demandados y mi representada, con fecha 3 de enero de 1994, el cual acompaño como título base de la acción.

B).-El pago de la cantidad de 9,461.08 UDI'S (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PUNTO CERO OCHO UNIDADES DE INVERSION) que calculados en Moneda Nacional, resulta el monto de multiplicar por el valor de las UDI'S, al día 5 de abril del 2000, que es de 2.758047, que da la cantidad de \$ 26,094.04 (VEINTISEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M. N.), o su equivalente al día de pago, por concepto de intereses vencidos y los que se sigan venciendo, derivados del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria que celebraron los demandados y mi representada, el cual acompaño como título base de mi acción.

C).-El pago de la cantidad de 648.27 UDI'S (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO VEINTISIETE UNIDADES DE INVERSION), que calculados en Moneda Nacional, resulta el monto de multiplicar por el valor de las UDI'S, al día 5 de abril del 2000, que es da 2.758047, que es la cantidad de \$ 1,787.95 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 95/100 M. N.), por concepto de Seguro de Vida y daños venidos más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda.

D).-El pago de la cantidad de 197.99 UDI'S (CIENTO NOVENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION), que calculados en Moneda Nacional, resulta el monto de multiplicar por el valor de las UDI'S, al día 5 de abril del 2000, que es de 2.758047, que es la cantidad de \$ 546.07 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 07/100 M. N.), o su equivalente al día de pago, por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E).-El vencimiento anticipado del crédito, con base en la Cláusula Décima, del contrato base de la acción.

F).-El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen.

Por desconocerse el domicilio de los demandados se ordenó emplazar a los CC. ANDRES MARTINEZ AVALOS Y JUANA ARACELY MASCORRO ESPINOSA, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que se les concede el término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última fecha de la publicación para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra si, para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas par la Secretaria de este Juzgado.

Se expide el presente a los seis días del mes de octubre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

3680.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado le Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 04 de octubre del 2000.

AL C. JERMAN ALBA PAEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Emilia Vela González Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha doce de enero del dos mil, la radicación del Expediente número 017/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario Promovido por NEREYDA BARRERA PALOMO en contra de JERMAN ALBA PAEZ y toda vez que no fue posible llevar a cabo el emplazamiento y notificación a la prenombrada persona, en virtud de que no se localizó en esta ciudad, según constancias que obran en autos de informes rendidos por el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el C. Delegado de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad, se ordenó por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas haciéndosele saber al demandado que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3681.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. AMADO CEPEDA VILLARREAL.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 822/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por José Mauricio Muñiz Díaz, en contra de usted y de FERNANDO MEZABALBOA, y la publicación de Edictos por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Tribunal, en los que se le comunicará a la parte interesada que deberá presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de su última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2000.- Testigos de Asistencia: LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS. -LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-Rúbricas.

3682.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 27 de octubre del 2000.

A LA C. OLGA ZAMARRIPA SANCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha ocho de junio del dos mil, la radicación del Expediente No. 373/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre División de Copropiedad, promovido por AURORA ZAMARRIPA SANCHEZ VIUDA DE LUNA, en contra de OLGA ZAMARRIPA SANCHEZ y toda vez que no fue posible llevar a cabo el Emplazamiento y Notificación a la prenombrada persona, en virtud de que no se localizó en esta ciudad, según constancias que obran en autos de informes rendidos por el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el C. Delegado de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad, se ordena por auto de fecha veinticuatro de octubre del presente año, que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, por tres veces consecutivas, haciéndose saber a la demandada que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas, una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniera a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3683.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 25 de septiembre del 2000.

C. JUAN MARTIN RAMIREZ JUAREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha veintisiete de julio del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 543/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Issa Edgar Alvarez, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El pago de la cantidad de \$ 112,458.48 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 48/100 M. N.), por concepto de suerte principal, constituido por el saldo vencido anticipadamente.

B).-El pago de las erogaciones netas por la cantidad de \$128,365.60 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.), generados al 30 de abril de 1999, más las que se sigan generando y no pagando de acuerdo a la Cláusula Quina del contrato base de la acción.

C).-El pago de las cantidades que se generen por concepto de intereses ordinarios, en los términos de la Cláusula Sexta del contrato del crédito hipotecario que se agrega como base de la acción, a partir del día 1 de mayo de 1999, sobre el saldo vencido anticipadamente constituido por la suerte principal.

D).-El pago de la cantidad de \$ 6,042.63 (SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS 63/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados en los términos de la Cláusula Décima del contrato base de la acción, así como los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

E).-El reembolso de \$ 4,910.52 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M. N.), por concepto de primas de seguro que los demandados se comprometieron a contratar y que no liquidaron, los cuales fueron cubiertos por el banco actor en los términos de la Cláusula Décima Séptima del contrato base de la acción; como el reembolso de las primas que se sigan cubriendo a nombre del deudor, hasta la liquidación del adeudo, las cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

F).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR H.-Rúbrica.

3684.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ARTEMIO ENRIQUEZ FLORES Y

RAQUEL RAMIREZ DE ENRIQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de junio de 1999, ordenó la radicación del Expediente Número 492/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Andrés J. Dena Sánchez, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La cantidad de \$ 72,917.00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria.

B).-El pago de la cantidad de \$ 56,642.51 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 51/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios causados desde el día 01 de septiembre de 1994, hasta el día 28 de febrero de 1997, pactados en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de la cantidad de \$ 50,709.19 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 19/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados desde el día 01 de octubre de 1994, hasta el día 28 de febrero de 1997, a razón de lo pactado en las Cláusulas Sexta y Séptima del Contrato Base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D).-La ejecución de la garantía hipotecada otorgada dentro de la Cláusula Cuarta del contrato base de la acción.

E).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero 2000.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3685.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C.

ADRIANA ZAVALA LARA VIUDA DE GARCIA.

Por auto de fecha dieciseis de octubre del año dos mil, el C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 844/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rendición de Cuentas de Administración, promovido por Ninfa Villarreal Sánchez, en contra de ADRIANA ZAVALA LARA VIUDA DE GARCIA, y la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en las Estradas de este Tribunal en los que se comunicaría a la parte interesada de que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples, debidamente requisitadas y allegadas para tal efecto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del 2000.

Testigos de Asistencia, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- Rúbrica.- LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3686.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. GLORIA IRENE OSUNA HIGUERA.

DOMICILIO DESCONCIDO.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 1016/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario; promovido por el C. J. Saúl Lomelí, en contra de la C. GLORIA IRENE OSUNA HIGUERA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a los cuatro de septiembre del año dos mil.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan; se tiene por presentan al C. J. Saúl Lomelí, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, se le dice al compareciente que, previamente a dar curso a la demanda que promueve, deberá acreditar ante este Recinto Judicial haber llevado a cabo los medios necesarios para la localización del demandado.- Asimismo dígamele que deberá exhibir el acta de nacimiento del menor JAIRO LOMELI OSUNA, ya que la que exhibe en su escrito de mérito, carece de la firma del oficial que expidió la misma.- Por lo que fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- NOTIFIQUESE.- Así y con apoyo en las Artículos 2o., 4o., 22, 66, 67, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Enseguida Dos Firmas Ilegibles.-Rúbrica.-DOY FE.

-- AUTO A CUMPLIMENTAR --

Tampico, Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil.

Con el escrito de cuenta signado por el C. J. Saúl Lomelí, como lo solicita el mismo y en virtud de que de la documental que obra a fojas once dentro del presente expediente, se desprende que el mismo acreditó los recursos necesarios para localizar el paradero de la C. GLORIA IRENE OSUNA HIGUERA, se tiene por admitido el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, que promueve el C. J. Saúl Lomelí, en contra de la C. GLORIA IRENE OSUNA HIGUERA, y habiendo quedado radicado en términos de Ley, y tomando en consideración que el promovente desconoce el paradero de la demandada se ordena realizar el Emplazamiento al presunto demandado, por medio de Edictos, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber a la C. GLORIA IRENE OSUNA HIGUERA, que se le concede el término de SESENTA DIAS hábiles, a partir de la última publicación para que produzca su contestación; se le hace saber a la actora, que si el Juez tuviere conocimiento por cualquier medio del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se le tendrá por no hecho y, se lo mandará practicar en el domicilio conocido.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 2o., 4o., 22, 52, 53, 67, 108, 185, 192, 194, 195, 247, 248, 249, 250, 255, 256, 257, 462, 463, y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

Enseguida Dos Firmas Ilegibles.-Rúbrica.-DOY FE.

C. Juez Sexto del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3687.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JORGE LUNA VALVERDE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por acto de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 1059/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por María de la Luz Valencia Méndez, en contra de JORGE LUNA VALVERDE.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo; Tam., noviembre 10 de 1999.

LIC. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3688.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. FRANCISCO CESAR GARCIA HERNANDEZ.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 621/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ESTHER MENDIOLA SANCHEZ, en contra del C. FRANCISCO CESAR GARCIA HERNANDEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A.-Que se declare mediante Resolución Judicial la disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor FRANCISCO CESAR GARCIA HERNANDEZ. B.-La pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre los menores César Miguel, Julio Noé, Karla Edith García Mendiola. C.- Se condene al demandado a proporcionar alimentos a favor de sus menores hijos. D.-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada que se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Cd. Madero, Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3689.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. JORGE ARTURO DAMIAN NUÑEZ.

DOMICILIO CONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 768/2000, el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abel González Desilos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas a favor de Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., en contra de JORGE ARTURO DAMIAN NUÑEZ, se dictaron los siguientes:

ACUERDOS

Tampico, Tamaulipas, a 21 veintiuno de junio 2000 del año dos mil.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan. Téngase por presentado al C. LIC. ABEL GONZALEZ DESILOS, en su carácter de apoderado General para Pleitos y Cobranzas a favor de Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., según lo justifica con el poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público y con tal carácter demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, del C. JORGE ARTURO DAMIAN NUÑEZ con domicilio en la calle General Vicente Segura número 403, Colonia Revolución en la

ciudad de Pachuca Hidalgo el pago de las siguientes prestaciones: A.-El pago de la cantidad de \$128,581.00 CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M. N., como capital vencido derivado de un contrato de crédito refaccionario para instalaciones físicas en forma de apertura de crédito simple que se le otorgó al demandado. B.-El pago de la cantidad de \$ 121,419.00 CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N., por concepto de capital vigente derivado del contrato de crédito antes mencionado. C.-El pago de la cantidad de \$362,147.51 TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 51/100 M. N., por concepto de intereses normales calculados a la tasa pactada en el contrato de crédito en mención, hasta el día 31 de mayo del año 2000, más los que se sigan devengando hasta la liquidación del adeudo. D.-El pago de la cantidad de \$163,377.68 CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 68/100 M. N., por concepto de pena convencional pactada en caso de incumplimiento en el pago, calculada a la tasa establecido en el contrato de crédito mencionado hasta el día 31 de mayo del año 2000, más las que se sigan causando hasta la liquidación del adeudo. E.-El pago de la cantidad de \$24,507.32 VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 32/100 M. N., por concepto de Impuesto al Valor Agregado aplicado a la pena convencional mencionada en el párrafo que antecede, calculado también al día 31 de mayo del año 2000, más el que se siga causando hasta la total liquidación del adeudo. F.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Fundó su promoción en los hechos y disposiciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en el Juzgado, bajo el número 768/2000. Por este auto y con efectos de mandamiento en forma requiérase a la parte demandada en su domicilio para que en el momento de la diligencia, haga el pago de las prestaciones reclamadas, o en su defecto señale bienes de su propiedad suficientes a garantizar las sumas reclamadas en el escrito de demanda apercibiéndole que en caso de no hacerlo este derecho se le conferirá, al actor embargándosele los mismos para cubrir la suerte principal y las demás prestaciones reclamadas, poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor. Hecho el embargo en su caso, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio, haciéndole saber que tiene el término de cinco días para que ocurra al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Vista la presente demanda y con el objeto de proteger los Títulos de crédito base de la acción, desglócese los mismos y guárdense en la caja fuerte del Juzgado previa copia fotostática certificada que se deje en autos como requisito previo para efectuar la diligencia ordenada y proteger el documento al litigante. Tomando en consideración que la parte demandada tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, por lo que con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente de Primera Instancia del Ramo Civil en turno, de la Ciudad Pachuca, Hidalgo, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultándosele además para que prevenga a los demandados de la obligación que tienen de señalar domicilio en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado, asimismo para que les haga saber que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para que ocurra a producir su contestación. Se tiene como abogado patrono de su parte al Lic. MARIO ENRIQUE MORALES PATIÑO, y por autorizado para que lo represente en cualquier diligencia a que haya lugar en el

presente Juicio, así como para que señale bienes para embargo y en su caso designe depositario judicial si éstos fueran bienes muebles y por autorizados para que tengan acceso al Expediente a los pasantes de derecho Flor Hernández y Magín Cervantes Morales. Se tiene por señalarlo como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el ubicado en calle 20 de Noviembre número 306 Norte, Zona Centro de esta ciudad.-Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los Arts. 1054, 1067, 1069, 1071, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código de Comercio, 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, 47 y 48 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, 52, 53 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS, Juez Primero de lo Civil actuando con secretaria de Acuerdos Int. que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, dos de octubre del dos mil.

Téngase por presentado al C. Lic. ABEL GONZALEZ DESILOS, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, con su escrito de cuenta y visto lo solicitado, emplácese a los demandados por Edictos, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la capital del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas; fijándose además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber a los demandados que deberán de presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, concediéndole para ello el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Sría del Juzgado.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los Arts. 4o., 67 fracción IV, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así lo acordó y firma el Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil, actuando con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año (2000) dos mil.-Doy fe. -El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

3690.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. MA. GUADALUPE AVALOS TORRES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha diecisiete de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente No. 1053/2000. relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSE DAVID LOPEZ CAMPOS en su contra, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas las consecuencias que determina la Ley; b).-El pago de gastos y costas que se causaren con la instancia; y emplazar por medio de Edictos a la demandada MA. GUADALUPE AVALOS TORRES, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada MA. GUADALUPE AVALOS TORRES) que deberá presentar su contestación

dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de septiembre del presente año quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 26 de octubre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3691.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. ADOLFO ALBA DAVALOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dio por radicado el Expediente número 589/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, Reivindicatorio promovido por los licenciados Héctor Hugo García Nava y Abraham Muñoz Montoya, en su carácter de Apoderados Legales para Pleitos y Cobranzas de la señora María de la Luz Alba Dávalos en contra del señor ADOLFO ALBA DAVALOS, reclamándole las prestaciones que a continuación se describirán, ya que mediante proveído de fecha diez de octubre del año dos mil, se ordenó emplazar al demandado, por medio de un Edicto, por manifestar la parte actora desconocer su domicilio actual.

a).-La declaración, en sentencia ejecutoriada en el sentido de que la señora María de la Luz Alba Dávalos es propietaria de la finca ubicada en el No. 1503 de la calle 5 de Febrero de esta ciudad.

b).-La entrega que deberá hacer, el demandado a la señora María de la Luz Alba Dávalos, de la casa mencionada en el inciso anterior con sus frutos y acciones.

c).-El pago de los daños y perjuicios ocasionados.

d).-El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total terminación.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor ADOLFO ALBA DAVALOS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 10 del 2000.- El Sr. de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3692.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. ANDRES VALVERDE LAZCON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha dieciséis de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 1023/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA GUADALUPE AMAYA CASTRO, en su contra, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).-El Divorcio Necesario por las causales que señala; b).-El pago de gastos y costas que se causaren en la Instancia, y emplazar por medio de Edictos al demandado ANDRES VALVERDE LAZCON, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado (ANDRES VALVERDE LAZCON) que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de septiembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 26 de octubre del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3693.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de este Juicio, radicado ante este Juzgado bajo el número de Expediente 913/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Ricardo Celada Castro en contra de JULIAN BOLADO ESPINOZA y BERTHA MALDONADO DE BOLADO, consistentes en:

Casa habitación de una planta ubicada en calle de Puig número 510 Norte, Colonia los Doctores en Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 metros, con Estacionamiento Club Leones; al Sur, en 25.00 metros, con calle Dr. Puig; al Oriente, en 34.40 metros, con lote 2; al Poniente, en 34.00 metros, con fracción lote 3. Area total 860.00 metros cuadrados. Con datos de registro en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Legajo 27, número de inscripción 1342, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un valor comercial de \$793,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera

Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado, ambos en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, para el conocimiento público la lista de dichos bienes, rematándose enseguida en pública almoneda, fijándose las doce horas del día quince de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente Edicto a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

3694.-Noviembre 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

Da ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS CASTAÑEDA DE SEVILLA, bajo el número de Expediente 503/2000, convocando a los que se crean con derecho a la herencia por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la Sucesión. Para lo anterior se expide el presente a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES. -Rúbrica.

3715.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

El Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha once de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil No. 100/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de la señora EULALIA JIMENEZ GOMEZ, promovido por la C. María del Carmen Villanueva Jiménez.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios la radicación de la presente Intestamentaria, y así, los que se sientan con derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado del conocimiento a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación de Edictos.

Ciudad Tula, Tam., d 12 de Sep. del 2000.-La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

3716.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona García, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 945/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESPINO MARTINEZ, denunciado por Daniel García Espino, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3717.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de marzo del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Exp. No. 226/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERCULANO SANTOS HERNANDEZ, denunciado por Alma Yadira Santos Villarreal, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del 2000.- C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3718.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tam., mediante proveído de fecha dos de octubre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 672/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PEDRO VAZQUEZ NIETO, promovido por la C. Juana de la Rosa Martínez, y convocar a aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3719.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte (20) de octubre del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente número 707/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ZUÑIGA RIOS, denunciado por Alma Delgado Zúñiga.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 26 de Oct. del 2000.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

3720.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil, radicó bajo número

de Expediente 667/20100, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA LUZ GARZA RODRIGUEZ, por denuncia del C. Marco Antonio Garza Rodríguez, y ordenó publicar Edictos por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los dieciocho de septiembre del 2000 dos mil.- Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3721.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil, se radicó el Expediente No. 717/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION RICARTE MUNOZ, denunciado por Ana María Guadalupe y Sergio Hugo de apellidos Pérez Ricarte, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a veinticinco de septiembre del dos mil (2000).-Doy fe.- Sria. de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3722.-Noviembre 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 480/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTA SOLEDAD HERNANDEZ ALONZO, quien falleció el día veintitres de noviembre de 1994, en Ciudad Madero, Tam., se ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil.- Doy fe.- C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3723.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado; el Expediente número 504/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTOS ALVAREZ DE LEON, promovido por Miguel Garza Alvarez, cuyos datos de testamento otorgado por la difunta ante la fe del Lic. Erasmo Tovar Contreras, Notario Público Número 153 en ejercicio en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas son: Volumen LVII (cincuenta y siete), acta número 3,225 (tres mil doscientos veinticinco) de fecha 8 (ocho) de diciembre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) ordenando el C. Juez de los autos. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que después de hecha la última publicación, ocurra ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre del 2000.- El C. Secretario de Acuerdas, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3724.-Noviembre 23.-1v.

14 de Noviembre del 2000.**Prensa de Reynosa****CONVOCATORIA**

Por medio de la presente se CONVOCA a todos los Accionistas de la Empresa "EDITORIA DEL NORDESTE", S. A. DE C. V., para que concurran a las (20.00) veinte horas del día (27) veintisiete de Diciembre del (2000) dos mil, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social de la sociedad antes mencionada, ubicado en Matamoros y González Ortega en esta ciudad, en primera convocatoria y de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Informe de Actividades del Administrador y demás comisiones de la Sociedad.
- II.-Discutir, Aprobar o Modificar el Informe del Administrador y Comisiones.
- III.-Designación de Delegado Especial de la Asamblea para que concurra ante Notario Público a protocolizar los acuerdos que se tomen en la Asamblea respectiva.
- IV.- Asuntos Generales.

De acuerdo a las Cláusulas Vigésima Tercera y Vigésima Quinta del Acta Constitutiva, la Asamblea deberá celebrarse con el 50% del Capital Social y si no pudiera celebrarse por falta de quórum, se realizará en Segunda Convocatoria.

ATENTAMENTE.

EDITORIA DEL NORDESTE, S. A.

LIC. FELIX R. GARZA ELIZONDO.

Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración

de la Empresa

"EDITORIA DEL NORDESTE", S. A. DE C. V."

3725.-Noviembre 23.-1v.

14 de Noviembre del 2000.**Prensa de Reynosa****CONVOCATORIA**

Por medio de la presente se CONVOCA a todos los Accionistas de la Empresa "EDITORIA DEL NORDESTE", S. A. DE C. V., para que concurran a las (20.00) veinte horas del día (29) veintinueve de diciembre del (2000) dos mil, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social de la Sociedad antes mencionada, ubicado en Matamoros y González Ortega en esta ciudad, en primera convocatoria y de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.-Discutir, proponer y aprobar el resultado de la revisión fiscal practicada por Autoridades Hacendarias a nuestra representada.
- II.-Designación de Delegado Especial de la Asamblea para que concurra ante Notario Público a protocolizar los acuerdos que se tomen en la Asamblea respectiva.
- III.-Asuntos Generales.

De acuerdo a las Cláusulas Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta del Acta Constitutiva, la Asamblea deberá celebrarse con el 75% del Capital Social y si no pudiera celebrarse por falta de quórum, se realizará en Segunda Convocatoria.

ATENTAMENTE.

EDITORIA DEL NORDESTE, S. A.

LIC. FELIX R. GARZA ELIZONDO.

Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración

de la Empresa

"EDITORIA DEL NORDESTE", S. A. DE C. V."

3726.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE MARTINEZ VAZQUEZ, quien falleció el día veinte de marzo del año dos mil en esta Ciudad, quienes se crean con derecha a la misma, dedúzcanlo dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá publicarse en el Periódico, Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, denuncia hecha por Juana Cruz Salazar, radicada bajo el Número de Expediente 719/00.

Es dado el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado a los tres días del mes de octubre del año dos mil.-DOY FE.

El C Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3727.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 23 de Nov. del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de noviembre del dos mil, ordena la radicación del Exp. número 663/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION ARAIZA BOCANEGRA VIUDA DE GARCIA, promovido por José Angel García Araiza.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3728.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. ELISA LIRA VIUDA DE LOMELI, MIGUEL LOMELI LIRA y ANSELMA LOMELI LIRA, bajo el número de Expediente 863/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los veintisiete días del mes de noviembre año dos mil.-Doy fe.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3729.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SANCHEZ DIAZ, quien falleció el día primero de abril del año mil novecientos noventa y tres, en esta Ciudad, quienes se crean con derecho a la misma dedúzcanlo dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, denuncia hecha por Sria Gudiño Peña, radicada bajo el Número de Expediente 718/00.

Es dado el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado a los tres días del mes de octubre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3730.-Noviembre 23.-1v.